

CANCELACION DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES DE COMERCIO

- PASO 1. Pagar en la Agencia de Banrural del Registro Mercantil, cualquiera de sus agencias o en línea mediante cuenta de dicho banco, Q 150.00
- PASO 2. Presentar en Ventanillas del Registro Mercantil
 - *Un fólder tamaño oficio
 - *Memorial solicitando la cancelación e indicando el Registro, Folio y libro del nombramiento a cancelar.
 - *copia de la resolución adoptada por el órgano de la sociedad que haya dispuesto la cancelación (asamblea general, consejo de administración o administrador único)
 - *comprobante de pago

IMPORTANTE:

Este trámite debe efectuarse para la cancelación de nombramientos de cargos que no se están sustituyendo por un nuevo, o de nombramientos que no fueron cancelados en su oportunidad, pues si se está nombrando y cancelando a la vez el mismo cargo, deberá llenarse el formulario de inscripción de Auxiliares de Comercio, en el que puede solicitarse esa cancelación..

De conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Código Tributario, la cancelación del nombramiento deberá comunicarse a la SAT dentro del plazo de 30 días hábiles, presentando certificación de la misma la que tiene un costo de Q. 50.00 que pueden pagarse en la Agencia de Banrural ubicada en el Registro Mercantil, cualquiera de sus agencias o bien en línea

La documentación presentada en las delegaciones departamentales, deben ir en folder color rojo tamaño oficio.